



**PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID, LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID, LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LA EMPRESA ORANGE ESPAGNE S.A.U PARA EL APOYO A LA FORMACIÓN Y AL EMPRENDIMIENTO DE CARÁCTER DIGITAL BASADO EN LA INNOVACIÓN.**

4 de diciembre de 2019

**DE UNA PARTE, D<sup>a</sup>. Miguel Ángel Redondo Rodríguez**, titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Madrid, en virtud del Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los tenientes de Alcalde, a los titulares de las Áreas de Gobierno y a los Concejales Presidentes de los Distritos, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, modificado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de julio de 2019.

**DE OTRA PARTE, D<sup>a</sup> Nieves Olivera Pérez-Frade**, mayor de edad y provisto de D.N.I. en vigor número 51410161D en su calidad de Directora General y representante de la Fundación EOI, en virtud de acuerdo del Patronato de la citada Fundación adoptado en reunión celebrada el 11 de septiembre de 2018, acuerdo que fue elevado a público mediante escritura otorgada, en fecha 24 de septiembre de 2018, ante el Notario de Madrid, Doña Maria del Rosario Algora Wesolowski, poder que, según manifiesta, se encuentra vigente y no le ha sido revocado. Interviene en nombre y representación de la Fundación. La Fundación se encuentra domiciliada en Madrid, Avda. Gregorio del Amo nº 6, y está provista de C.I.F. número G-81718249, inscrita como tal en el Registro de Fundaciones.

**De otra parte, D. Ignacio de Orúe Sabau**, mayor de edad, con D.N.I. número 33.509.025-A, en nombre y representación de ORANGE ESPAGNE, S.A.U., con C.I.F. A-82009812 y domicilio en Pozuelo de Alarcón (28.223), Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo número 1, Edificio 5, actuando en su condición de apoderado, según poder otorgado ante el Notario de Madrid, D. José Antonio Bernal González, con fecha 24 de enero de 2008, bajo el número de protocolo 175. En adelante, ORANGE.

Dirección Legal  
Orange Espagne

**EXPONEN**

- I. Que con fecha 3 de agosto de 2018 fue suscrito el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid, la Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid, la Fundación de la Escuela de Organización



- Industrial y la empresa Orange Espagne S.A.U. para el apoyo a la formación y al emprendimiento de carácter digital basado en la innovación.
- II. Que la vigencia de dicho convenio se extendía entre el 3 de agosto de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse por periodos iguales o inferiores por acuerdo expreso escrito de las partes, sin que su duración total pueda exceder de 4 años.
- III. Que ambas partes están conformes con la prórroga del convenio mencionado hasta el próximo 30 de abril de 2020.

### ACUERDAN

Prorrogar la duración del convenio suscrito entre ambas partes el 3 de agosto de 2018, extendiendo la vigencia del mismo hasta el 30 de abril del 2020.

Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, las partes firman la presente prórroga por duplicado.

Por el Ayuntamiento de Madrid

Miguel Ángel Redondo Rodríguez

POR ORANGE ESPAGNE S.A.U

Ignacio de Orúe Sabau

POR EOI

Nieves Olivera Pérez-Frade